En la Ciudad de Aguascalientes, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las NUEVE HORAS del día VEINTITRES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, en la Sala de Licitaciones y Concursos, ubicada en la calle Antonio Acevedo Escobedo (Antes Palmira) número 114, tercer piso, zona centro de la ciudad de Aguascalientes, día, hora y lugar señalados en las bases de LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-032-15, para que tenga verificativo el ACTO DE EMISIÓN DEL FALLO TÉCNICO. Encontrándose presentes por disposición del artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes: LIC. SERGIO DELFINO VARGAS, Director de Recursos Materiales en su calidad de Suplente del Presidente y Vocal del Comité de Adquisiciones; LIC. EFREN MARTINEZ COLLAZO, Director Jurídico de la Secretaría de Administración, en su calidad de Suplente de la Secretaria Ejecutiva y Vocal del Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes; el ING. JORGE ALBERTO LANDEROS NAVIA, Jefe del Departamento de Control Financiero de la Obra Pública y Programas Federales, en su calidad de Suplente del Secretario de Finanzas del Municipio de Aguascalientes y vocal del Comité de Adquisiciones; LIC. CARLOS ALEJANDRO ESPARZA HERRERA, Suplente del Instituto Municipal de Planeación de Aguascalientes y Vocal del Comité de Adquisiciones; y LIC. CARLOS ORDUÑA AZPEITIA, en su calidad de Suplente de la Contralora Municipal y Vocal del Comité de Adquisiciones. Así mismo se encuentran presentes los INVITADOS PAOLA IVETH ORTIZ MALDONADO, Representante de la Cámara Nacional de Comercio.

Acto seguido la Convocante procede a declarar abiertos los trabajos del ACTO DE EMISIÓN DEL FALLO TÉCNICO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS INSCRITAS CON ANTERIORIDAD A ESTE ACTO, para lo cual se procede al análisis cualitativo del contenido de los documentos que integran las aludidas propuestas técnicas de los licitantes: RAFAEL ANTONIO VILLALPANDO VARGAS, MARIA GUADALUPE VENADO GOMEZ Y GRUPO TEXTIL DE AGUASCALIENTES S.A. DE C.V., lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el PUNTO 14, INCISO A) de las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-032-15, y lo dispuesto por el artículo 192, 193 y 194 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes en vigor y aplicable al presente caso bajo los siguientes términos:

En PRIMER TÉRMINO se procede a la REVISIÓN CUALITATIVA de los sobres marcado como Propuesta Técnica de los licitantes de referencia, verificándose lo siguiente:

18	REQUISITOS	GRUPO TEXTIL DE AGUASCALIENTES S.A. DE C.V.	RAFAEL ANTONIO VILLALPANDO VARGAS.	MARIA GUADALUPE VENADO GOMEZ.
A)	IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA de la persona física o del representante legal de la persona moral. En original o copia certificada y copia simple para su cotejo, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, cédula profesional, o credencial de elector), con la finalidad de cotejar las firmas de quien suscribe las propuestas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
B)	Original y copia simple para su cotejo del RECIBO COMPROBATORIO DEL PAGO DE LAS BASES correspondientes a la LICITACIÓN emitido por la Secretaría de Finanzas Públicas del Municipio de Aguascalientes, NO SE ACEPTARA FICHA DE DEPOSITO O COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA BANCARIA (si el recibo oficial trae fecha posterior a la fecha de venta de bases, el licitante deberá anexar a su recibo copia simple legible de la ficha de depósito o comprobante de transferencia en el que se compruebe que el pago se realizó en el tiempo señalado en la convocatoria para la venta de	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

	bases).			
C)	Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de la CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES del Municipio de Aguascalientes, para el ejercicio 2015.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
D)	Escrito dirigido al Comité de adquisiciones del Municipio de Aguascalientes en el que manifiesten BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí, por su representada o su poderdante, según corresponda, el cual deberá contener su clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio legal y fiscal. En caso de PERSONAS MORALES, además de cumplir con el párrafo anterior deberán describir el objeto social de la empresa, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, y en su caso sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción territorial del notario o fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y relación del nombre de los socios actuales.	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
E)	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (ACTUALIZADA) ya que se verificara que su giro y/o actividad económica coincida con la reportada ante el Fisco Federal y corresponda con los bienes ofertados en la presente LICITACIÓN.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
F)	Escrito dirigido al Comité de adquisiciones del Municipio de Aguascalientes en papel membretado firmado por el LICITANTE o el representante legal de la empresa en el que se especifique el correo electrónico, números de teléfonos, como medios para aceptar oír y recibir notificaciones con motivo de apercibimientos, sanciones por retraso en incumplimiento en las entregas, penalizaciones, devoluciones y lo correlativo a cualquier notificación con motivo de esta contratación; se debe igualmente señalar un domicilio en la zona conurbada del Municipio de Aguascalientes para el acto de oír y recibir notificaciones como ya se aludió.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
G)	ANEXO "A", firmado por el LICITANTE, el no presentarlo en su propuesta técnica, no acarrea el desechamiento de su propuesta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO PRESENTA
H)	ANEXO "B", firmado por el LICITANTE, el no presentarlo en su propuesta técnica, no acarrea el desechamiento de su propuesta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO PRESENTA
I)	ANEXO "C", completamente lleno y firmado por el LICITANTE en cada una de las hojas, con los datos solicitados por la CONVOCANTE de conformidad con las presentes BASES.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
J)	ANEXO "D", completamente lleno EN LAS PARTIDAS EN QUE PARTICIPA y firmado por el LICITANTE en cada una de las hojas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
K)	ANEXO "E", completamente lleno y firmado por el LICITANTE en cada una de las hojas, con los requisitos solicitados por la CONVOCANTE de las presentes BASES (anexar los documentos y copias en caso de ser requeridos en dicho anexo).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
L)	ANEXO "F", completamente lleno EN LAS PARTIDAS EN QUE PARTICIPA y firmado por el LICITANTE.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
M)	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA con los datos solicitados por la CONVOCANTE.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
N)	Escrito dirigido al Comité de adquisiciones del Municipio de Aguascalientes en que manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que está al corriente con todas sus obligaciones fiscales.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

O)	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES emitida en sentido POSITIVO por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a través del sitio oficial de internet www.sat.gob.mx, la cual deberá ser emitida dentro del plazo máximo de 3 días hábiles previos al acto de inscripción y apertura de propuestas técnicas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
P)	Escrito dirigido al Comité de adquisiciones del Municipio de Aguascalientes en que manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que toda la documentación e información que proporciono al Comité con motivo del LICITACIÓN, es verdadera.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Q)	Escrito dirigido al Comité de adquisiciones del Municipio de Aguascalientes en que manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, describiendo la GARANTÍA DE LOS BIENES que oferta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
R)	MEMORIA USB o DISCO COMPACTO que contenga todos los documentos y escritos a que se refiere el PUNTO 18 de las BASES en formato PDF, con la salvedad de los anexos D y F en formato Word o Excel, según corresponda.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
S)	Presentar una MUESTRA FÍSICA para cada una de la PARTIDA en las que participe, tal como las entregaría en caso de resultar adjudicado. La muestra deberá estar etiquetada con los datos de identificación del licitante que la presenta, para su identificación al momento de la entrega el día del acto de inscripción de propuestas técnicas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Con base en lo anterior se declara que la propuesta técnica presentada por el licitante: GRUPO TEXTIL DE AGUASCALIENTES S.A. DE C.V. para las partidas en que participa, NO REUNE los requisitos previstos ya que no cumple con el PUNTO 18 INCISO D ya que emite un documento donde manifiesta bajo protesta decir verdad para la licitación GMA-023-14 donde describe el objeto social de la empresa, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, y en su caso sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción territorial del notario o fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y relación del nombre de los socios actuales, siendo este motivo de desechamiento debido a que el número de la licitación en que se actúa es la licitación GMA-032-15 , así mismo, se verificó el cumplimiento de las condiciones y aclaraciones realizadas mediante el Acta de la Junta de Aclaraciones de fecha: 16 DE OCTUBRE DE 2015.

En consecuencia y de conformidad con el PUNTO 20, INCISO B), el PUNTO 21 NUMERAL 1, y el PUNTO 30, NUMERAL 1, 2 de las bases de la presente Licitación, así como por lo dispuesto en los artículos 203 y 209 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, este Comité de Adquisiciones procede a DESECHAR y DESCALIFICAR SU PROPUESTA, ya que NO CUMPLE EN FORMA CUALITATIVA con los requisitos solicitados en las BASES y ANEXOS de la presente licitación, toda vez que la falta e incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las BASES y ANEXOS, será motivo suficiente para que la propuesta sea DESECHADA.

En consecuencia, de conformidad por lo dispuesto en los artículos 203 y 209 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, ya no podrá continuar en la siguiente etapa de la presente Licitación, y no se procederá a la apertura del sobre que contiene la propuesta económica del licitante: GRUPO TEXTIL DE AGUASCALIENTES S.A. DE C.V.

De lo anterior se desprende que el licitante RAFAEL ANTONIO VILLALPANDO VARGAS para las partidas en que participa reúne los requisitos previstos por el PUNTO 18) de las bases de la presente licitación, de conformidad con los criterios establecidos en el PUNTO 24) de las bases de la presente licitación, los que inciden en los requisitos

técnicos mínimos, los aspectos de calidad y oportunidad expresados en dichos anexos, así como los demás aspectos técnicos que incidan en la solvencia de su propuesta, con el fin de tener una perspectiva sobre la capacidad del licitante para poder entregar adecuadamente y con calidad los bienes que se requieren, analizando y evaluando la información proporcionada en su propuesta técnica; así mismo, se verificó el cumplimiento de las condiciones y aclaraciones realizadas mediante el Acta de la Junta de Aclaraciones de fecha: 16 DE OCTUBRE DE 2015.

En tales condiciones toda vez que la propuesta técnica del licitante RAFAEL ANTONIO VILLALPANDO VARGAS en cuestión cumple con todas las especificaciones requeridas.

Por lo tanto se considera solvente en ese orden; en consecuencia, este Comité de Adquisiciones procede a otorgar FALLO TÉCNICO POSITIVO por lo que podrá continuar con la siguiente etapa de esta licitación y se deberá proceder a la apertura del sobre marcado como propuesta económica del licitante: RAFAEL ANTONIO VILLALPANDO VARGAS.

De lo anterior se desprende que el licitante MARIA GUADALUPE VENADO GOMEZ cumple para la PARTIDA 1, 3 Y 4 para las partidas en que participa reúne los requisitos previstos por el PUNTO 18) de las bases de la presente licitación, de conformidad con los criterios establecidos en el PUNTO 24) de las bases de la presente licitación, los que inciden en los requisitos técnicos mínimos, los aspectos de calidad y oportunidad expresados en dichos anexos, así como los demás aspectos técnicos que incidan en la solvencia de su propuesta, con el fin de tener una perspectiva sobre la capacidad del licitante para poder entregar adecuadamente y con calidad los bienes que se requieren, analizando y evaluando la información proporcionada en su propuesta técnica; así mismo, se verificó el cumplimiento de las condiciones y aclaraciones realizadas mediante el Acta de la Junta de Aclaraciones de fecha: 16 DE OCTUBRE DE 2015;

Por lo tanto se considera solvente en ese orden; en consecuencia, este Comité de Adquisiciones procede a otorgar FALLO TÉCNICO POSITIVO únicamente para las PARTIDAS 1,3 y 4, por lo que podrá continuar con la siguiente etapa de esta licitación y se deberá proceder a la apertura del sobre marcado como propuesta económica solo para la partida 1,3 Y 4 del licitante: MARIA GUADALUPE VENADO GOMEZ.

El Fallo Técnico se dio, conforme a la revisión de la propuesta técnica presentada por los licitantes: RAFAEL ANTONIO VILLALPANDO VARGAS, MARIA GUADALUPE VENADO GOMEZ y GRUPO TEXTIL DE AGUASCALIENTES S.A. DE C.V. el cual fue elaborado por la Secretaría de Servicios Públicos y la Secretaria de Desarrollo Social, para la parte técnica, en virtud de la especialidad que implica los componentes licitados en las partidas de la presente licitación.

La suscrita proyectista MELINA CRUZ GASCA, toda vez que he atendido puntualmente y expresamente, todas y cada una de las indicaciones de cada miembro del Comité, para la inclusión o corrección en la redacción textual y numérica del presente documento, solicito a los miembros de éste Comité manifiesten su CONFORMIDAD O INCONFORMIDAD con la redacción final del presente documento a efecto de dejar manifiesto que la suscrita ha cumplido fielmente con las obligaciones establecidas en el artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, y por ende que mi actuar ha sido transparente sin mediar conducta alguna contraria a los principios de legalidad, imparcialidad, congruencia e igualdad.

Y habiendo manifestado todos los miembros del Comité su conformidad con la presente acta, se procede a cerrar la presente.

En contra del presente acto, puede interponerse el recurso de revisión que establece la Ley del Procedimiento Administrativo o en su caso el Juicio de Nulidad que establece la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo.

La Presidencia de éste Comité de Adquisiciones, hace entrega de copia de la presente acta, a cada uno de los participantes en este acto y que hayan adquirido las bases de la licitación aludida y también a cada uno de los miembros del Comité de Adquisiciones presentes.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente Sesión, siendo las NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en este acto público intervinieron y quisieren hacerlo para su constancia.

LIC. SERGIO DELFINO VARGAS,
Director de Recursos Materiales en su calidad de Suplente del Presidente y
Vocal del Comité de Adquisiciones;

LIC. EFREN MARTINEZ COLLAZO,
Director Jurídico de la Secretaría de Administración, en su calidad de
Suplente de la Secretaria Ejecutiva y Vocal del Comité de
Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes;

ING. JORGE ALBERTO LANDEROS NAVIA,
Jefe del Departamento de Control Financiero de la Obra Pública y Programas Federales,
en su calidad de Suplente del Secretario de Finanzas del Municipio de Aguascalientes y
vocal del Comité de Adquisiciones;

LIC. CARLOS ALEJANDRO ESPARZA HERRERA,
Suplente del Instituto Municipal de Planeación de Aguascalientes y
Vocal del Comité de Adquisiciones;

LIC. CARLOS ORDUÑA AZPEITIA,
en su calidad de Suplente de la Contralora Municipal y
Vocal del Comité de Adquisiciones.

PAOLA IVETH ORTIZ MALDONADO,
Representante de la Cámara Nacional de Comercio.

MELINA CRUZ GASCA
Proyectista.

----- FIN DEL ACTA -----